



Tórnese a la Comisión de Salud,
para dictamen. Octubre 26 del 2021.

"2021: Año de la Independencia"

MESA DIRECTIVA

CS-LXV-I-1P-022

OFICIO No. DGPL-1P1A.-2214

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2021

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 157 BIS 9 DE LA LEY GENERAL DE SALUD**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente



SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
Secretaria





PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-1P-022

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 157 BIS 9 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 157 Bis 9 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 157 Bis 9.- La Cartilla Nacional de Vacunación es un documento gratuito, individual e intransferible, a través del cual se lleva el registro y el control de las vacunas y las acciones de tamizaje señaladas en el artículo 61 de esta Ley.

Es esencial la supervisión de estas dentro del Sistema Nacional de Salud bajo los estándares establecidos.

La Secretaría de Salud determinará las características y el formato único de la Cartilla Nacional de Vacunación, misma que deberá ser utilizada en todos los establecimientos de salud de los sectores público, social y privado, en todo el territorio nacional.





Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2021.




SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
Presidenta


SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 19 de octubre de 2021.


DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



LA SUSCRITA, SENADORA VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 157 BIS 9 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Verónica Delgadillo García".

SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
Secretaria

DOC-334/65/2021